

MEMORANDO
EPMMQ-GFA-1860-2019

PARA: Econ. Jaime Torres Heredia
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría

FECHA: Quito, 27 de agosto de 2019

Con Oficio No. EPMMQ-AI-034-2019, de 7 de agosto de 2019, la Auditora Interna, me comunica que ha sido aprobado el informe del examen especial DNAI-AI-0295-2019, "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos RE-EPMMQ-2017-010 Y RE-EPMMQ-2018-003 para la producción, logística y montaje de los eventos para la difusión de la Primera Línea del metro de Quito", por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Con el propósito de aplicar a las recomendaciones constantes en el referido informe, para con ello mejorar los controles y cumplir con lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto copia del informe y transcribo las recomendaciones que le corresponden aplicar y **DISPONGO** su estricto cumplimiento.

En caso de incumplimiento de las recomendaciones transcritas y de la presente disposición administrativa, la acción u omisión, será de su exclusiva responsabilidad.

En el Capítulo II del Informe, se describen los resultados del examen, y bajo el título "Rubros cancelados no justificados", se afirma que los expedientes de contratación y los pagos realizados no contaban con información y documentación suficiente; presentando dos recomendaciones dirigidas al Gerente General, cuyos textos transcribo:

Al Gerente General

"Dispondrá y supervisará a los servidores que sean nombrados Administradores de Contratos, al momento de presentar los informes que sustentarán el pago de los servicios contratados, incluirán la documentación suficiente y pertinente, que permita efectuar el seguimiento y control posterior".

"Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados para suscribir actas entrega recepción definitivas de los contratos, que previa la suscripción de las mismas

comprueben a través de medios de verificación irrefutables la prestación de los servicios contratados”.

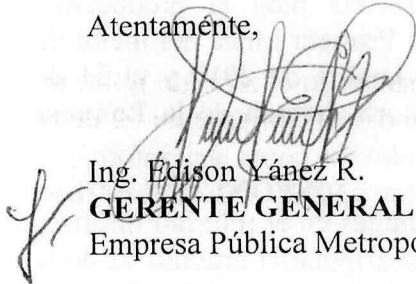
En el mismo Capítulo II del Informe, bajo el título “Pago realizado por rubro no considerado en el contrato”, se manifiesta que se realizaron pagos por conceptos no previstos en el contrato ni en los términos de referencia, por lo que no contó con sustento legal correspondiente; presentando la siguiente recomendación:

Al Gerente General

“Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados Administradores de Contratos que previa la elaboración de informes para pagos verifiquen que los rubros a cancelarse consten en los contratos y/o en los términos de referencia de los procesos de contratación”.

Considerando que las actividades del Gerente General, no permite realizar supervisión directa a procesos señalados por Auditoría; y que los mismos tienen relación con documentos que sustentan pagos; **DISPONGO** que esta función de supervisión lo realice la Gerencia Financiera Administrativa, como parte del control previo que ejecutan los responsables de la gestión financiera.

Atentamente,


Ing. Edison Yáñez R.
GERENTE GENERAL

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

QUITO	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO	
Recibido: <i>FM</i>	
Fecha: <i>20/08/2019</i>	Hora: <i>15h00</i>
Firma: <i>[Signature]</i>	

C. C.: Eco. Catalina Remache G., **AUDITORA INTERNA**

MEMORANDO
EPMMQ-GFA-1859-2019

PARA: Lic. Ariana Salazar Lozada
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

QUITO
METRO

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría

30 AGO 2019

FECHA: Quito, 27 de agosto de 2019

COMUNICACIÓN

Firma:  Hora: 15:02

Con Oficio No. EPMMQ-AI-034-2019, de 7 de agosto de 2019, la Auditora Interna, me comunica que ha sido aprobado el informe del examen especial DNAI-AI-0295-2019, "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos RE-EPMMQ-2017-010 y RE-EPMMQ-2018-003 para la producción, logística y montaje de los eventos para la difusión de la Primera Línea del metro de Quito", por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Con el propósito de aplicar a las recomendaciones constantes en el referido informe, para con ello mejorar los controles y cumplir con lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto copia del informe, y transcribo las recomendaciones que le corresponden aplicar y **DISPONGO** su estricto cumplimiento.

En caso de incumplimiento de las recomendaciones transcritas y de la presente disposición administrativa, la acción u omisión, será de su exclusiva responsabilidad.

En el Capítulo II del Informe, se describen los resultados del examen, bajo el título "Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones", se manifiesta que de 5 recomendaciones que contiene el informe DAI-AI-0293-2017, correspondientes al examen especial "A las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos de contratación de comunicación social realizados bajo régimen especial, su recepción y uso", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016; tres no fueron aplicables en el período sujeto a examen; las mismas que transcribo a continuación:

RECOMENDACIONES

"Al Gerente General.- 1. Dispondrá a la Directora de Comunicación Social, que, al designar un servidor de su área como administrador de contrato, éste observe que el contrato se cumpla de acuerdo con las cláusulas establecidas y que cualquier cambio que se de en los términos del contrato deben ser autorizados por la máxima autoridad

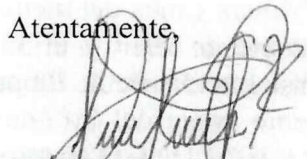
de la empresa con la finalidad de que los productos sean entregados en los términos y plazos establecidos”.

“**Al Gerente General.-** 2. Dispondrá a la Directora de Comunicación Social, que elabore un instructivo definiendo procedimientos para el manejo, custodia y control de los suministros que la Dirección de Comunicación Social, solicita o tramita su compra para promocionar en los eventos que organiza la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entrega a los ciudadanos que asisten, con la finalidad de que con la documentación de sustento permita verificar la entrega de los bienes”.

“**A la Directora de Comunicación Social.-** 3. Supervisará al personal de su dirección que designe como responsables de la entrega y distribución de los bienes adquiridos mediante contratos, en los eventos organizados por la empresa; a fin de que observen los procedimientos establecidos para el cuidado, manejo, custodia y control de los productos, materiales y bienes, documentando a través del registro correspondiente los movimientos tanto de entrada como de salida, en los que se pueda determinar a qué contrato corresponde, que productos son y los eventos que se realizaron”.

Adicionalmente a la disposición para que se dé cumplimiento a las recomendaciones antes transcritas y con el propósito de asegurar su aplicación, se dignará mantenerme informado de las acciones que al respecto adopte.

Atentamente,



Ing. Edison Yáñez R.

GERENTE GENERAL

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



C. C.: Econ. Catalina Remache G., **AUDITORA INTERNA**

MEMORANDO
EPMMQ-GFA-C-1862-2019

PARA: Econ. María Fernanda Burbano
TESORERA

Ing. Paúl Aymacaña
PROFESIONAL 3 DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría

FECHA: Quito, 27 de agosto de 2019



Con Oficio No. EPMMQ-AI-034-2019, de 7 de agosto de 2019, la Auditora Interna, comunica al Gerente General que ha sido aprobado el informe del examen especial DNAI-AI-0295-2019, "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos RE-EPMMQ-2017-010 Y RE-EPMMQ-2018-003 para la producción, logística y montaje de los eventos para la difusión de la Primera Línea del metro de Quito", por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Con el propósito de aplicar las recomendaciones constantes en el referido informe, para con ello mejorar los controles y cumplir con lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto copia del informe, transcribo la recomendación que corresponde aplicar en la Gerencia Financiera Administrativa, y DISPONGO su cumplimiento.

Recomendación constante en el Informe.

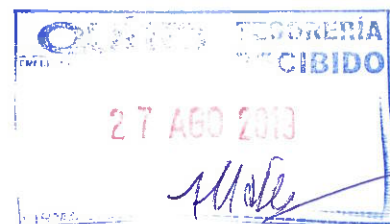
"Al Gerente Financiero Administrativo. -Dispondrá y supervisará al servidor que cumple las funciones de control previo y a la Tesorera, que previo al pago de productos contractuales se verifique que los valores a cancelarse correspondan a los rubros contractuales, garantizando la legalidad, veracidad y propiedad de los pagos".

Para dar cumplimiento a la supervisión referida en la recomendación, se servirán mensualmente reportar todos los pagos solicitados que hayan tenido observaciones por parte de ustedes; de no existir las mismas, debo entender que todos los procesos de pago se enmarcan en la legalidad, veracidad y propiedad.

Cordialmente,

Econ. Jaime Torres Heredia
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

C. C.: Econ. Catalina Remache G., **AUDITORA INTERNA**



Recibido
2019-08-27
10:34